

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 120

Fecha: 18/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00130	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA INES PINEDA IBARRA	ADOLFO HITLER IBARRA ROMERO	Auto de Trámite Corres traslado del referido informe aclaratorio a la señora Defensora de Familia del ICBF. Oficiase en tal sentido anexando copia del presente auto, así como de la aclaración al informe rendido por los guardadores, para los fines que estime conducentes.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2018 00513	Verbal	CARMELINA SUAREZ	SILVESTRE - CARCAMO MARTINEZ	Auto de Trámite De conformidad con el memorial recibido, se procede a relevarlo del cargo de Curador Ad-Litem designado, en observancia que ahora ostenta la calidad de Funcionario Público, lo que lo inhabilita para el desempeño de sus funciones, como abogado de oficio. De la misma manera se observa que el proceso ya se encuentra terminado con sentencia.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2018 00535	Procesos Especiales	JENIFER PEÑARANDA MOLINA	RUBEN HELIPEREZ SOTO	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir a la señora JENIFER PEÑARANDA MOLINA a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00155	Verbal	DAYANETH COROMOTO HERRERA	JORGE ELIECE BRICEÑO CASTILLO	Auto de Trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el término de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetar por error grave, el dictamen pericial remitido por medicina legal.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00199	Alimentos para menores	ELIANA MARCELA MURTADO NIZ	GERMA RUIZ DIAZ	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir a la señora LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON, a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00315	Verbal Sumario	SANDRA YANETH VEGA PENARANDA	JESUS MARIA CACERES GARCIA	Auto termina proceso por desistimiento Revisada las presentes diligencias se observa que han transcurrido más nueve (09) meses, sin que la parte demandante haya hecho gestión alguna por el impulso del proceso desde la fecha de la última providencia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el que se dispuso REQUERIR a la parte demandante para que procediera a notificar a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del art. 317 del C.G. del P., demostrando la actora total desinterés al respecto, toda vez que se observa dentro del plenario que no se ha realizado gestión alguna, máxime que en providencia anterior, de fecha veintiseis (26) de julio de 2019, ya se había realizado requerimiento previo, al igual que en el auto admisorio de la demanda. Por consiguiente y de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del código general del proceso, habrá de decretarse desistimiento tácito.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00363	Verbal	ZANDRA NEREYDA TARAZONA TORRES	CARLOS IVAN ROSO CONTRERAS	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir por última vez a la señora ZANDRA NEREYDA TARAZONA TORRES a través del correo electrónico sandratarazona1414@gmail.com, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito, en observancia que mediante autos del 19 de diciembre del año 2019 y 19 de febrero del año 2020, ya se habían realizado requerimientos anteriores. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00429	Procesos Especiales	LEIDY ANDREA CEPEDA SOTO	JOSE GABRIEL ORTEGA SANCHEZ	Auto de Trámite En atención a la constancia secretarial, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan a informar si las partes de la referencia se presentaron a la toma de muestras de ADN programada para el veinticinco (25) de marzo del año 2020; en caso de ser positiva su respuesta, sirvase a enviar el resultado de la prueba, en el evento de estar listo su resultado, en caso de no ser así, indicar los motivos por los cuales se ha demorado su resultado.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00456	Verbal	VIRGINIA YASMIN RODRIGUEZ EPALZA	JUAN JOSE CHINOME VARGAS	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir a la señora VIRGINIA YASMIN RODRIGUEZ EPALZA a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00551	Procesos Especiales	BLANCA MIRIAM JIMENEZ LEAL	N.N.	Auto de Trámite En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la abogada de oficio designada, Dra. ELVIA ROSA BUITRAGO, el Despacho ordena la notificación del auto que la designa a través del correo electrónico elviarosabuitrago@hotmail.com. Por secretaría procédase de conformidad.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00585	Jurisdicción Voluntaria	AGUSTIN JEREZ FERREIRA	N.N.	Auto de Trámite Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte actora, y demás interesados del informe rendido por la auxiliar de la justicia los cuales podrán solicitar que se complemente, aclare o se practique uno nuevo, de conformidad con lo establecido en el artículo 228, Inciso 5°, del C.G.P.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00654	Verbal	LEIDY ESMIR HERNANDEZ MENDEZ	RAFAEL MARROQUIN MORALES	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir por última vez a la señora LEIDY ESMIR HERNANDEZ MENDEZ a través del correo electrónico esmirh24@hotmail.com, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito, en observancia que mediante auto del 31 de enero del año 2020, ya se había realizado requerimiento previo. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00671	Verbal	MARIA LEONARDA PABON TARAZONA	NELSON ANTONIO GALVIS VIVIESCAS	Auto de Trámite ordena requerir a la señora MARIA LEONARDA PABON TARAZONA a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00700	Verbal	JENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	AGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Auto de Trámite el Despacho ordena requerir a la señora JENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO a través del correo electrónico chernas29@hotmail.com, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00713	Verbal	HENRY NIÑO VEGA	DANILUZ AREVALO AREVALO	Auto acepta renuncia poder Se acepta la renuncia del Dr. José Antonio Mendoza Acevedo, debe cumplir art. 76 del C.G. del P. se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan a enviar el resultado de la prueba de ADN realizada a las partes del proceso de la referencia, el día primero (01) de julio del año 2020, en el evento de estar listo su resultado, en caso de no ser así, indicar los motivos por los cuales se ha demorado su resultado.	25/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00736	Verbal	MARIA NUBIA - RAMIREZ CORREDOR	RAMON DARIO MORA VARGAS	Auto admite demanda 1. ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad conyugal presentada por la señora MARIA NUBIA RAMIREZ CORREDOR a través de apoderado judicial, en contra del señor RAMON DARIO MORA VARGAS. Se ordena la notificación del demandado por estado, art. 523 del C.G.P.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00738	Verbal	GRACIELA MOGOLLON GARCIA	JOSE ISIDORO RAMIREZ SANDOVAL	Auto de Trámite requerir a la señora GRACIELA MOGOLLON GARCIA a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00199	Verbal	LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON	ELISENIO VERGEL SANCHEZ	Auto de Trámite Se ordena requerir a la señora LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON, a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	25/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00278	Verbal	MARTHA VIVIANA AGUDELO MAGUALO	OMAR LUNA ARIAS	Auto inadmite demanda SE INADMITIR el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	25/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00281	Jurisdicción Voluntaria	NELSON ANDRES DAZA LEAL	N.N.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por los señores MARY CRUZ NUÑEZ y NELSON ANDRES DAZA LEAL a través de Apoderado Judicial.	25/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA